31

ORDENANZA Nº 1509

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
4 MAY 1973
Expte Nº 3412
M.S.E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 - MAY 1973

VISTO: el expediente nº 50.417-73, por el que el señor Omar Rudeciendo Contreras, solicita la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su propiedad de calle Maipu nº 1.251/55, en razón de que el mismo se encuentra fuera de la linea de arbolado y próximo a una columna del teléfono é hilos del tendido eléctrico, ocasionando interrupciones en los servicios públicos mencionados, cuando se producen intensas lluvias, y deterioros en la pared del inmueble de referencia, como asi tambien causando perjuicios en los canales de desagues del mismo con el desprendimiento de sus hojas; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines, a fojas 1 vuelta del citado expediente, al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, con el agravante de que el árbol de referencia se encuentra semi seco y en mal estado sanitario, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Atento a ello y a lo informado y aconsejado por la citada repartición y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (M/G), del 16-9-66;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines a proceder a la extracción del árbol de referencia, previo pago por parte del interesado, de los derechos establecidos en el artículo 91º de la Ordenanza nº 1.459/72.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

JR

Ing. VADIM KOTOWICZ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL